

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2001.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por algunos asuntos que hay que ir rematando poco a poco".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la resolución del expediente de investigación de una porción de finca en la trasera de C/ Zubiarte 2, a que aluden los acuerdos 7º y 5º de las sesiones celebradas por el Pleno los días 28-6-2000 y 6-2-2001, respectivamente.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "es un expediente relativamente farragoso, en el que hay tres interesados y el propio Ayuntamiento.

Se trata de ver si hay una parcela sobrante... que puede o no ser del Ayuntamiento o de alguno de los propietarios".

Se comenta que alguno de los interesados está en Cuba y el Sr. Presidente propone "esperar a que estén todos para notificarles la medición del arquitecto" y concederles un plazo de diez días.

Tras de lo cual somete la propuesta a votación.

Por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó, el 28 de junio de 2000, aprobar el inicio del expediente de investigación sobre parcela o finca situada

junto al río Arga. El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 112, de 15 de septiembre de 2000, pudiendo formular alegaciones los interesados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que debía darse por terminada la exposición durante quince días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tres vecinos de Huarte (don José Angel Erro Mendióroz, doña María Jesús Vicente Gil y doña Josefa Villanueva Irulegui) presentaron, en tiempo y forma, escritos de alegaciones.

2º

Con posterioridad, el Ayuntamiento de Huarte adoptó acuerdo, el 6-2-2001, por el que abrió período de proposición y práctica de prueba en el citado expediente, presentándose de nuevo escritos por los vecinos.

3º

El escrito presentado por don José Angel Erro Mendióroz solicita pericial o informe del Arquitecto asesor y demás servicios técnicos del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico

Dispone el **art. 41.2** del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra que: "Efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho".

SE ACUERDA:

1º.- Ampliar el período probatorio a fin de practicar prueba pericial de reconocimiento y medición por el arquitecto asesor del Ayuntamiento y demás servicios técnicos municipales.

2º.- Poner de manifiesto, una vez practicada la prueba pericial, la valoración del expediente que se efectúe por los servicios técnicos municipales y el resto del expediente por término de diez días a los comparecidos en el expediente.

3º.- Autorizar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para realizar cuantos actos y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la eficacia de este acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por D. Francisco ZUASTI, para la parcela C1 del Plan Parcial de Itaroa residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que se trata de "una reordenación de volúmenes de la parcela. El proyecto será informado por el letrado Fernando Isasi, ya que el promotor es el arquitecto asesor del Ayuntamiento."

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el "ESTUDIO DE DETALLE PARCELA C.1. PLAN PARCIAL ITAROA RESIDENCIAL", promovido por D.

Francisco ZUASTI ELIZONDO, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del pago de las indemnizaciones que corresponda a BACALAO SAMPERS.A. en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandía, para posibilitar su traslado al Polígono Industrial de ARETA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo vimos ayer en comisión.

Con este acuerdo se trata de que Samper lo ponga en marcha. Se le ha notificado la licencia de obra y parece ser que van a empezar las obras de excavación; y ya se ha iniciado el derribo de los edificios de Oroz y de Lázaro Moreno y también se va a demoler lo de Bacalaos Samper; parece que con esto se va a poder iniciar la urbanización”.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad:

- Visto el acuerdo del Pleno de 29-03-2001, por el que se le recuerda a la compañía BACALAO SAMPERS.A. el plazo concedido por este Ayuntamiento para su traslado desde su actual emplazamiento en Ugarrandía al Polígono Industrial de Areta.

-Resultando que con fecha 5-4-2001, Don José María Samper, en representación de BACALAO SAMPERS.A., da entrada en el Ayuntamiento al proyecto constructivo de nave para su traslado desde Ugarrandía al Polígono Industrial de Areta .

- Resultando que con fecha 19-4-2001, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento concedió la licencia de obra civil a dicho proyecto.

- Visto el informe de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea para la compensación de cantidades del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandía con respecto a la compañía mercantil BACALAO SAMPERS.A. y D. José María Samper.

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el informe presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A., compañía gestora del Plan Parcial de Ugarrandía, con respecto a las compensaciones.

2º.- Autorizar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea para la ejecución del pago del 50% del saldo a favor de D. José María Samper y de la empresa BACALAO SAMPERS.S.L., cuyas cantidades son:

- D. José María Samper: 5.545.022 ptas.

- BACALAO SAMPERS.S.A.: 7.772.282 ptas.

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del art. 35 “Materiales de Fachada” del Cap. V “Tipologías, Normas de adecuación ambiental”, de las ordenanzas del Documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del PGOU de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que el arquitecto Zuasti había comentado que en cuanto a la carpintería podía haber un cambio, que puede ser razonable: la carpintería exterior que pueda ser imitación madera y de otros colores... pero no he podido hablar con él.

Ahora lo aprobamos así y luego se puede hacer una modificación.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad:

Aprobada inicialmente en sesión del Pleno de 11-1-2001 la Modificación del art. 35, “Materiales de Fachada” del Cap. V, “Tipologías, Normas de adecuación ambiental”, de las ordenanzas del documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del P.G.O.U. de Huarte.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. el 28-2-2001, y en los diarios editados en Navarra.

En vista de que no se ha presentado alegación alguna,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar definitivamente la Modificación del art. 35, “Materiales de Fachada”, del Cap. V, “Tipologías, Normas de adecuación ambiental”, de las ordenanzas del documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del P.G.O.U. de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolver petición de los Hnos. Beroiz Laquidain a este Ayuntamiento en referencia a los derribos de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos diez minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

- Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandía en fecha 05-07-2000.
- Vista la instancia presentada por D. Miguel Beroiz Laquidain el 21-03-2001, solicitando que no se derribe ni la casa ni las naves adyacentes mientras viva su madre.
- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de hoy.
- Oída la Comisión de Urbanismo.

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Estimar parcialmente la petición de D. Miguel Beroiz Laquidain con respecto a la casa, en función del Plan Parcial de Ugarrandia y del Proyecto de Reparcelación aprobados por este Ayuntamiento.

2.- Desestimar su pretensión con respecto a las naves adyacentes.

3.- Notificar a D. Miguel Beroiz Laquidain que las indemnizaciones correspondientes están consignadas a nombre de su familia en Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, para que sean cobradas cuando lo crea oportuno.

4.- Notificar este acuerdo al interesado.

5.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, LABORATORIOS CINFA S.A. y VIGUETAS NAVARRAS S.L., para la ampliación de LABORATORIOS CINFA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica las razones por las cuales "CINFA tiene prisa por ampliar su laboratorio: VIGUETAS vende al Ayuntamiento 1.708 metros cuadrados y el Ayuntamiento a CINFA esos mismos metros...

CINFA ha pasado de 1.500 a 5.000 millones de pesetas de facturación en dos años. Es pionera en el mercado de medicamentos genéricos.

Hay que apoyarles en lo posible; vamos a iniciar este expediente y después ya veremos".

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, LABORATORIOS CINFA S.A. y VIGUETAS NAVARRAS S.L., para la ampliación de LABORATORIOS CINFA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Moción presentada por EHNE sobre el sector ganadero.

El Sr. Presidente lee el texto que, copiado literalmente, dice así:

"Como es sabido por todos, durante los últimos meses, debido a la aparición en el Estado de algunos casos de "Encefalopatía Espongiforme Bovina", al discurrir de los hechos, y al tratamiento que se le está dando desde los medios de comunicación y en las diferentes Instancias, **el sector ganadero pasa por el peor momento de los últimos** años, sufriendo de manera alarmante una responsabilización del sector ante la sociedad, un descenso del consumo, una caída de precios insostenible y un

incomprensible abandono por parte de la administración, que en muchos casos ha favorecido políticas basadas exclusivamente en criterios economicistas y de rentabilidad que son los que de una manera importante han provocado esta situación de “caos total” con la que están reaccionando las diferentes administraciones.

Como ejemplo de esto podríamos citar algunos casos: el problema de vertido de las harinas, los MER, los certificados veterinarios, la recogida de animales muertos, la incineración, la improvisación, la falta de capacidad para aplicar medidas tendentes a prevenir y solucionar este problema, etc.

Desde EHNE-Nafarroa vemos con especial preocupación esta situación que de forma grave afecta al mundo rural principalmente en lo que respecta a su desarrollo económico, social y cultural.

Por todo esto, y dada la gravedad de la situación, proponemos a este Ayuntamiento la toma en consideración del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Mostrar nuestro interés e intención de trabajar conjuntamente con las organizaciones y grupos afectados apoyando sus propuestas y actuaciones reivindicativas.

2. Hacer ver al Gobierno de Navarra nuestra preocupación, y a la vez reclamarle medidas económicas que verdaderamente sirvan para amortiguar la crisis y dirigidas especialmente a los ganaderos, que además de ser los que de forma más grave están sufriendo esta situación, son los que sacrificadamente, mas van a aportar a su solución.

3. Transmitir al Gobierno de Navarra nuestra preocupación por los problemas sociales, económicos y culturales en el medio rural, y de seguridad alimentaria, medioambientales y de justicia en el mundo en general, que están ocasionando la globalización Económica y la PAC.

Por lo que consideramos necesario que este Gobierno transmita a todas las instancias implicadas la demanda de políticas agrarias basadas en criterios sociales, de seguridad alimentaria, sostenibles y duraderas en el tiempo, con unas fuertes bases ambientales y de justicia principalmente.

4. Remitir estos acuerdos al Gobierno de Navarra, EHNE y Prensa con la finalidad de aportar a la solución adecuada al problema, y transmitir a la vez a la sociedad una percepción diferente y desgraciadamente real de la situación que se está creando en el mundo rural, con las consecuencias sociales, medioambientales y de desequilibrio territorial que conlleva.

Pamplona-Iruñea, 28 de marzo de 2001”.

Añade el Sr. Presidente que “es un problema vital socialmente: se trata de apoyar las actuaciones no sólo de este sindicato sino también del otro U.A.G.N.

Se trata de manifestar por parte de este Ayuntamiento la preocupación. Hay un alarmismo total; la salud pública está salvaguardada pero los problemas económicos afectan mucho a los ganaderos”.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad,
SE ACUERDA aprobar la propuesta en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.